

municaciones queda encargada de la aplicación y ejecución del presente Reglamento.

Art. 21.—El presente Reglamento deroga en cuanto les sean contrarias, las disposiciones contenidas en el Reglamento Nº 1517, de fecha 25 de julio del año 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1316, que modifica el artículo 4 del Decreto Nº 1262, de fecha 12 de julio de 1971.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1316

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 8 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda modificado el artículo 4 del Decreto Nº 1262, de fecha 12 de julio de 1971, para que se lea así:

“Artículo 4.—El Coronel Juan N. Folch Pérez, F.A.D., queda ascendido a General de Brigada Piloto y nombrado Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución

del General de Brigada Paracaidista Salvador Lluberes Montás, F.A.D.”

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1317, que crea el cargo de Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas y designa en el mismo al General de Brigada Médico Clarence E. Charles Dunlop, E. N.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1317

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea el cargo de Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.—El General de Brigada Médico Clarence Eduardo Charles Dunlop, E. N., queda designado Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas;

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines de lugar.